



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 151

San Isidro, 30 MAR 2022

### EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

#### VISTOS:

El Memorándum Vía Remota N° 068-2022-0120-GEI/MSI de la Gerencia de Ética e Integridad, el Pase Vía Remota N° 212-2022-0200-GM/MSI de la Gerencia Municipal y;

#### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, tiene como objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implementación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo el debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales;

Que, el artículo 10° de la mencionada ley señala que la Contraloría General de la República, con arreglo a lo establecido en el artículo 14° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificada por la Ley N° 30742, dicta la normatividad técnica de control que oriente la efectiva implantación y funcionamiento del control interno en las entidades del Estado, así como su respectiva evaluación;

Que, mediante Resolución de Contraloría N°146-2019-CG, se aprobó la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aplicable a las entidades del Estado señaladas en el artículo 3° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, la misma que tiene por finalidad lograr que las entidades del Estado implementen el Sistema de Control Interno como una herramienta de gestión permanente, que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueve una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente;





## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 151

Que, el numeral 6.3 de la citada directiva señala que los componentes del control interno cuyo desarrollo permiten la implementación del SCI, han sido agrupados en 3 ejes para un mejor entendimiento y el desarrollo de los mismos: Cultura Organizacional Gestión de Riesgos, y Supervisión, estableciéndose en el numeral 7.1 de dicha Directiva los pasos a ejecutarse para cada uno de los Ejes antes señalados;

Que, el numeral 7.4.2 de la referida Directiva establece que el resultado de la Evaluación Anual de la Implementación del SCI permite identificar las deficiencias de los ejes Cultura Organizacional, Gestión de Riesgos y Supervisión, estableciendo además que, para superar estas deficiencias, la Entidad debe elaborar el Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación, regulado en el numeral 7.2.2 de la dicha Directiva;

Que, mediante documento del visto la Gerencia Municipal remite debidamente visado el "Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación 2022 de la Municipalidad de San Isidro", siendo que el mismo ha sido elaborado siguiendo los lineamientos establecidos en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG y sus modificatorias;

Que, el literal b) del subnumeral 6.5.1 del numeral 6.5 de la Directiva en mención, establece como función del Titular de la entidad "Revisar y aprobarlos documentos que le remitan en aplicación a la presente Directiva";

Que, el literal c) del subnumeral 7.2.2 del numeral 7.2 de la Directiva en mención, establece que el Titular de la entidad, revisará y aprobará el Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Vía Remota N° 194-2022-0400-GAJ/MSI; y contando con la opinión favorable de la Gerencia de Ética e Integridad, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Gestión de Personas, cuyos representantes conforman el Equipo de Trabajo Operativo para la implementación del Sistema de Control Interno quienes elaboraron la propuesta de Plan de Acción Anual . Sección Medidas de Remediación 2022;

En uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 151

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el **Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación 2022 de la Municipalidad de San Isidro**, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Secretaría Técnica del Equipo de Trabajo Operativo para la implementación del SCI, conformado con Resolución de Alcaldía N° 304-2019 y modificado con Resolución de Alcaldía N° 007-2020, el seguimiento del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación señalado en el artículo primero de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** la publicación del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación en el portal web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS  
Alcalde



**REPORTE DE ENTREGABLE  
PLAN DE ACCIÓN ANUAL - SECCIÓN MEDIDAS DE REMEDIACIÓN**

**2165 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO-LIMA  
LIMA - LIMA - SAN ISIDRO  
AÑO 2022**

EJE	DEFICIENCIAS DEL SCI	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE REMEDIACIÓN				COMENTARIOS U OBSERVACIONES	
		MEDIDA DE REMEDIACION	ÓRGANO O UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN			MEDIOS DE VERIFICACIÓN
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO		
CULTURA ORGANIZACIONAL	LOS ÓRGANOS O UNIDADES ORGANICAS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE REMEDIACIÓN Y CONTROL REPORTAN PARCIALMENTE EN FORMA MENSUAL SUS AVANCES AL ÓRGANO O UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI	SOLICITAR LOS AVANCES A LOS ÓRGANOS O UNIDADES ORGANICAS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE REMEDIACIÓN Y CONTROL	GERENCIA DE ÉTICA E INTEGRIDAD	25/04/2022	31/10/2022	MEMORÁNDOS MÚLTIPLES O CORREOS INSTITUCIONALES QUE ACREDITEN LA SOLICITUD DE LOS AVANCES EN LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS	
CULTURA ORGANIZACIONAL	LOS ÓRGANOS O UNIDADES ORGANICAS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE REMEDIACIÓN Y CONTROL REPORTAN PARCIALMENTE EN FORMA MENSUAL SUS AVANCES AL ÓRGANO O UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI	REMITIR LOS AVANCES DE LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE REMEDIACIÓN Y CONTROL A LA GERENCIA DE ÉTICA E INTEGRIDAD	GERENCIA DE GESTIÓN DE PERSONAS, GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL	02/05/2022	31/10/2022	MEMORÁNDOS, INFORMES O CORREOS INSTITUCIONALES QUE ACREDITEN LA REMISIÓN DE LOS AVANCES Y ESTADO SITUACIONAL EN LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS	



EJE	DEFICIENCIAS DEL SCI	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE REMEDIACIÓN				COMENTARIOS U OBSERVACIONES	
		MEDIDA DE REMEDIACION	ORGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN			MEDIOS DE VERIFICACION
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO		
CULTURA ORGANIZACIONAL	LA ENTIDAD/DEPENDENCIA NO HA TIPIFICADO EN SU REGLAMENTO DE INFRACCIONES Y SANCIONES DEL PERSONAL, O DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES, LAS CONDUCTAS INFRACTORAS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES RELACIONADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI	ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO QUE DETALLE QUE LA ENTIDAD NO CUENTA CON UN REGLAMENTO DE INFRACCIONES Y SANCIONES DEL PERSONAL, ADEMÁS SE INCLUYA QUE EN CASO LOS FUNCIONARIOS O SERVIDORES INCUMPLAN LAS FUNCIONES Y OBLIGACIONES RELACIONADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI SE APLICARÁ LA CONDUCTA INFRACTORA TIPIFICADA EN EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL, DE ACUERDO AL MARCO NORMATIVO VIGENTE.	GERENCIA DE GESTIÓN DE PERSONAS	01/04/2022	30/04/2022	INFORMES AL ÓRGANO RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI (GERENCIA MUNICIPAL)	
GESTIÓN DE RIESGOS	LA ENTIDAD/DEPENDENCIA NO CUENTA CON UN PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO O DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES QUE LE PERMITA PROSEGUIR CON LA EJECUCIÓN DE SUS PRODUCTOS ANTE SITUACIONES DE DESASTRE U OTROS INCIDENTES	ELABORACIÓN DEL PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA QUE PERMITA A LA MSI PROSEGUIR CON LA EJECUCIÓN DE SUS PRODUCTOS ANTE SITUACIONES DE DESASTRE U OTROS INCIDENTES.	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES	01/04/2022	30/06/2022	MEMORÁNDOS O INFORMES QUE ACREDITEN LA REMISIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA A GERENCIA MUNICIPAL	
GESTIÓN DE RIESGOS	LA ENTIDAD/DEPENDENCIA NO CUENTA CON UN PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO O DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES QUE LE PERMITA PROSEGUIR CON LA EJECUCIÓN DE SUS PRODUCTOS ANTE SITUACIONES DE DESASTRE U OTROS INCIDENTES	APROBACIÓN DEL PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA	ALCALDÍA	15/06/2022	15/07/2022	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA QUE APRUEBA EL PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA	

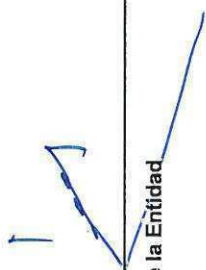


EJE	DEFICIENCIAS DEL SCI	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE REMEDIACIÓN				COMENTARIOS U OBSERVACIONES	
		MEDIDA DE REMEDIACION	ORGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN			MEDIOS DE VERIFICACIÓN
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO		
SUPERVISIÓN	EN EL PRIMER REPORTE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN ANUAL, SE HA CONSIGNADO PARCIALMENTE, COMO MÍNIMO, 2 RECOMENDACIONES DE MEJORA Y 2 PROBLEMÁTICAS POR CADA PRODUCTO PRIORIZADO	SOLICITAR LA PROBLEMÁTICA Y RECOMENDACIONES DE MEJORA PARA EL REPORTE DE SEGUIMIENTO A LOS ÓRGANOS O UNIDADES ORGÁNICAS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE REMEDIACIÓN Y CONTROL	GERENCIA DE ÉTICA E INTEGRIDAD	20/06/2022	01/07/2022	MEMORÁNDOS MÚLTIPLES O CORREOS INSTITUCIONALES QUE ACREDITEN LA SOLICITUD DE LOS AVANCES EN LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS	
SUPERVISIÓN	EN EL PRIMER REPORTE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN ANUAL, SE HA CONSIGNADO PARCIALMENTE, COMO MÍNIMO, 2 RECOMENDACIONES DE MEJORA Y 2 PROBLEMÁTICAS POR CADA PRODUCTO PRIORIZADO	REMITIR LA PROBLEMÁTICA Y RECOMENDACIONES DE MEJORA PARA EL REPORTE DE SEGUIMIENTO A LA GERENCIA DE ÉTICA E INTEGRIDAD	GERENCIA DE GESTIÓN DE PERSONAS, GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL	01/07/2022	06/07/2022	LOS ÓRGANOS A CARGO SON: - GERENCIA DE GESTIÓN DE PERSONAS - GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSITO Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES - GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE	
SUPERVISIÓN	EL ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE REMEDIACIÓN Y CONTROL EVIDENCIAN PARCIALMENTE QUE HAN TOMADO EN CUENTA LAS RECOMENDACIONES DE MEJORA Y PROBLEMÁTICAS CONSIGNADAS EN EL PRIMER REPORTE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN ANUAL	REMITIR LA PROBLEMÁTICA Y RECOMENDACIONES DE MEJORA CONSIGNADAS EN EL REPORTE DE SEGUIMIENTO A LOS ÓRGANOS O UNIDADES ORGÁNICAS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE REMEDIACIÓN Y CONTROL	GERENCIA DE ÉTICA E INTEGRIDAD	01/04/2022	15/04/2022	MEMORÁNDO MÚLTIPLE REMITIENDO LA PROBLEMÁTICA Y RECOMENDACIONES DE MEJORA.	



EJE	DEFICIENCIAS DEL SCI	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE REMEDIACIÓN					COMENTARIOS U OBSERVACIONES
		MEDIDA DE REMEDIACIÓN	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO		
SUPERVISIÓN	EL ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE REMEDIACIÓN Y CONTROL EVIDENCIAN PARCIALMENTE QUE HAN TOMADO EN CUENTA LAS RECOMENDACIONES DE MEJORA Y PROBLEMÁTICAS CONSIGNADAS EN EL PRIMER REPORTE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN ANUAL	REMITIR DOCUMENTO EN EL QUE SE CONSIGNE QUE SE HA TOMADO EN CUENTA LA PROBLEMÁTICA Y LAS RECOMENDACIONES DE MEJORA	GERENCIA DE GESTIÓN DE PERSONAS, GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL	14/04/2022	30/06/2022	MEMORANDOS O INFORMES QUE CONSIGNEN QUE SE HA TOMADO EN CUENTA LA PROBLEMÁTICA Y LAS RECOMENDACIONES DE MEJORA	LOS ÓRGANOS A CARGO SON: - GERENCIA DE GESTIÓN DE PERSONAS - GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA - GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE
SUPERVISIÓN	EL ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE REMEDIACIÓN Y CONTROL CONSIGNADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL HAN EVIDENCIADO PARCIALMENTE QUE REPORTAN, AL MENOS UNA VEZ AL MES, AL ÓRGANO RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI, EL ESTADO DE EJECUCIÓN DE LAS MENCIONADAS MEDIDAS	SOLICITAR LOS AVANCES A LOS ÓRGANOS O UNIDADES ORGÁNICAS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE REMEDIACIÓN Y CONTROL	GERENCIA DE ÉTICA E INTEGRIDAD	25/04/2022	31/10/2022	MEMORANDOS MÚLTIPLES O CORREOS INSTITUCIONALES QUE ACREDITEN LA SOLICITUD DE LOS AVANCES EN LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS	
SUPERVISIÓN	EL ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE REMEDIACIÓN Y CONTROL CONSIGNADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL HAN EVIDENCIADO PARCIALMENTE QUE REPORTAN, AL MENOS UNA VEZ AL MES, AL ÓRGANO RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI, EL ESTADO DE EJECUCIÓN DE LAS MENCIONADAS MEDIDAS	REMITIR LOS AVANCES DE LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE REMEDIACIÓN Y CONTROL A LA GERENCIA DE ÉTICA E INTEGRIDAD	GERENCIA DE GESTIÓN DE PERSONAS, GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, GERENCIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE	02/05/2022	31/10/2022	MEMORANDOS, INFORMES O CORREOS INSTITUCIONALES QUE ACREDITEN LA REMISIÓN DE LOS AVANCES Y ESTADO SITUACIONAL EN LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS	LOS ÓRGANOS A CARGO SON: - GERENCIA DE GESTIÓN DE PERSONAS. - GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES. - GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE



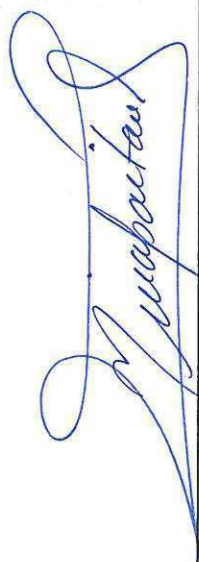


Firma del Titular de la Entidad

Cargo: ALCALDE

Nombre y Apellidos: AUGUSTO FEDERICO CACERES VIÑAS

DNI: 07739654



VºBº del Funcionario a Cargo de la UO responsable de implementar el SCI

Cargo: GERENTE MUNICIPAL

Nombre y Apellidos: NANCY MERCEDES NINAPAITAN DELGADO

DNI: 09468652





